

BASES

1.ª Para ser admitidos a participar en el examen los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veintidós años y no exceder de los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada y a tal efecto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán general del Departamento Marítimo de Cádiz.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales y edad, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza del Departamento las remitirá al Presidente del Tribunal y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará formado de la siguiente manera:

Presidente: Coronel de Ingenieros Navales don Manuel Bearo Morgado.

Vocal: Comandante de Ingenieros Navales don Francisco L. Cumbreza Pérez.

Vocal Secretario: Maestro segundo de Maestranza don Cayetano Mato Jiménez.

7.ª Para poder efectuar los exámenes será necesaria la presentación de la documentación correspondiente que acredite haber cursado estudios acerca de esta materia en alguna Escuela de Formación o certificaciones de haber desempeñado en otros Centros o Empresas funciones relacionadas con esta profesión.

8.ª De entre los aprobados será propuesto para ocupar la plaza convocada aquel que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifique tener buena conducta civil.

CONDICIONES TÉCNICAS

9.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado serán las de análisis y pruebas de pólvoras y explosivos. Análisis y pruebas de materiales y productos en general y cuantos trabajos de este género corresponda efectuar

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» 58), y disposiciones concordantes, y como legislación complementaria la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente).

11. De acuerdo con las citadas reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de dos mil ochocientas pesetas (2.800 pesetas).

b) Plus especial de ochocientas cuarenta pesetas (840) mensuales.

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio equivalentes a una mensualidad de sueldo cada una.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Plus de cargas familiares y subsidio familiar, si por las circunstancias familiares procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidades, etc.

12. El periodo de prueba será de dos meses y la jornada de trabajo legal ordinaria de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de los derechos de examen del Tribunal designado, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» 157).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 2 de agosto de 1967.

NIETO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de una plaza de Celador vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia.

En virtud de autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 27 de julio último, esta Jefatura convoca concurso-oposición restringido con carácter nacional para la provisión de una plaza de Celador vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad como mínimo en la misma, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Concursos y Oposiciones.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.

b) Haber observado buena conducta.

c) Ser Capataz de Brigada, con un año de antigüedad como mínimo en dicha categoría, en la fecha de la convocatoria.

Se advierte que a este concurso-oposición podrá concurrir personal de otras provincias, siempre que reúnan las condiciones reglamentarias.

Segunda.—Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes podrán presentar sus solicitudes mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio número del documento nacional de identidad, profesión u oficio si lo tuviere, y manifestar expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones acreditativas de los méritos que alegue el aspirante.

Tercera.—De acuerdo con el artículo sexto del mentado Reglamento General del Personal de Camineros del Estado se exigirá a los concursantes conocimientos de medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras. Asimismo el opositor deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento en el trabajo.

Cuarta.—El concurso-oposición tendrá lugar en Oviedo, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos a examen.

Oviedo, 14 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe, Leoncio del Valle.—4.086-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Teoría económica» de las Facultades de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Santiago y Valencia por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores para su presentación y comienzo de las oposiciones a cátedras de «Teoría económica» de las Facultades de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Santiago y Valencia el próximo día 16 de septiembre, a las diecisiete horas, en la sede del Ins-